



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 203/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 1921/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 150, Mza. 2, Lote N° 8, con una superficie de 311,81 m² a favor del señor Guering Chorminy Humaza con Cédula de Identidad 1708494 BN.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 del 12 de febrero de 1985, mediante las cuales el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra expropió terrenos ubicados en la Zona Sud este de la ciudad, denominada en la actualidad "Plan 3.000", afectando la propiedad de la Familia Arandia.

Que, consta el formulario de depósito efectuado en el Banco Unión S. A., en la Cta. Cte. M/N FISCAL 10000007019983 en favor de GOB. Autónomo Mcpal. Santa cruz - Fondos en Custodia de 27/11/2018, por el monto de Bs.- 789.00 (Setecientos Ochenta y Nueve Con 00/100 Bolivianos), depositados por el señor Guering Chorminy Humaza.

Que, igualmente consta la Certificación del Depósito Bancario Comunicación Interna N° 2215/2018 de fecha 24 de diciembre de 2018 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, en el cual se informa lo siguiente que revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Sr. Guering Chorminy Humaza; realizó el depósito en la siguiente cuenta Bancaria para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sur-Este; UV 150, Mza.2; L 8:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 80733518 de Bs. 789,00 (Setecientos Ochenta y Nueve 00/100 bolivianos) de fecha 27/11/2018 (...)"

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 608/2019, de 25 de septiembre de 2019, por el que se dispone la Adjudicación Definitiva en favor del señor Guering Chorminy Humaza con C.I. N° 1708494 BN, del lote de terreno urbano ubicado en la U.V. 150, Manzana 2, Lote N° 08, Zona Sud Este de esta ciudad, con una superficie de 311,81 m², que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0010466.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

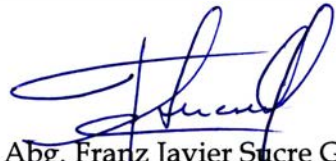
RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del señor Guering Chorminy Humaza con C.I. N° 1708494 Beni, del lote de terreno urbano ubicado en la U.V. 150, Manzana 2, Lote N° 08, Zona Sud Este de esta ciudad, con una superficie de 311,81 m², de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA